

ACTA DE LA REUNIÓN TÉCNICA COMPLEMENTARIA PARAGUAY-BRASIL

Se realizó en Ciudad del Este, República del Paraguay, el día 15 de septiembre de 2006, la Reunión Técnica Complementaria de la XXVIII Reunión Bilateral Brasileño/Paraguaya de Organismos de Aplicación del Acuerdo sobre Transporte Internacional Terrestre - ATIT, para dar cumplimiento al mandato emanado del citado encuentro, específicamente según lo expresado en la parte final del Punto 2.5 del Acta de la XXVIII Reunión Bilateral.

En primer término hizo uso de la palabra el Jefe de la Delegación Paraguaya; Carlos Peralta Raggini, Director de Transporte Terrestre de la DINATRAM, quien dió las bienvenidas a la Delegación Brasileña y agradeció la presencia de todos, expresando sus deseos de que los debates se desarrollen en un clima de cordialidad según lo habitual en las reuniones entre sus respectivos países.

El Jefe de la Delegación Brasileña; Sr. Aury de Mello Texeira, Superintendente de Logística y Transporte Multimodal de la ANTT, puso en resalto la muy buena recepción dispensada por la Delegación Paraguaya, y puntualizó la buena y permanente disposición de las Delegaciones en avanzar en temas de mutuo interés orientados a la facilitación de los servicios de transporte bilaterales y al fortalecimiento de las relaciones entre la República del Paraguay y la República Federativa del Brasil.

La nómina de la totalidad de participantes en el encuentro, consta en el Anexo I del presente Acta.

A continuación, teniendo presente el mandato emanado de la XXVIII Reunión Bilateral, el Temario quedó definido de la siguiente manera:

- 1.- Control de Pesos y Dimensiones de Vehículos
- 2.- Documentos de Porte Obligatorio
- 3.- Horario Nocturno
- 4.- Otros Asuntos

Seguidamente, se pasó al desarrollo de la agenda, como sigue:

1.- Control de Pesos y Dimensiones de Vehículos

El Jefe de la Delegación Paraguaya, luego de efectuar un recuento sobre la presente materia de lo resuelto en la XXVIII Reunión Bilateral, cedió la palabra al representante del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones de su país; Lic. Enrique Paredes de la Unidad de Control de Pesos de Vehículos de dicha Institución, quien pasó a efectuar una exposición.

Mas adelante, comunicó que en el marco de los trabajos desarrollados por las autoridades del citado Ministerio en el ámbito del SGT5, estudios realizados concluyen en determinar un límite máximo de 18.60 m (diez y ocho metros, sesenta centímetros) como el **LARGO** de los vehiculos (camión tractor y semi-remolque) afectados al tráfico bilateral entre los dos países. En cuanto a la **ALTURA**, la Delegación de Paraguay, a instancias del representante del MOPC, señaló igualmente que similares estudios determinan la factibilidad de habilitar vehiculos hasta 4.30 (cuatro metros, treinta centímetros), quedando la misma aceptada.

Fué aclarado que en ambos casos, la implementación real de la presente medida implicará la actualización de su normativa vigente

La Delegación de Brasil solicitó que sea analizada por parte de Paraguay, la posibilidad de habilitar determinados corredores para la circulación de vehiculos con altura de hasta 4.40 m.

La Delegación de Paraguay informó que dará una respuesta al presente tema en la proxima Reunión del Consejo de Seguridad Vial del MERCOSUR a realizarse en Montevideo, con miras a la XXXII Reunión del SGT - 5 en Florianópolis prevista para octubre próximo.

Con relación al tema de **PESOS** cuyo tratamiento fuera solicitado en la XXVIII Reunión Bilateral por el sector privado, respecto al límite de 45 tn existe coincidencias entre las partes, no así en cuanto a los criterios de tolerancia aplicados por los mismos, se asume una postura similar a la acordada en el párrafo anterior en el sentido de derivar el asunto en el marco del SGT 5; Transportes del MERCOSUR.

2.- Documento de Porte Obligatório

La Delegación Paraguaya, en cumplimiento de lo acordado en el Punto 2.6 del Acta de la XXVIII Reunión Bilateral, hizo entrega en la presente ocasión; de una copia autenticada de la Resolución N^a 243/06 "Por la cual se establecen las documentaciones de porte obligatorio para empresas nacionales y extranjeras que realizan servicios de transporte internacional de cargas y pasajeros", la que se adjunta a la presente Acta Como Anexo II.

La Delegación Brasileña recepcionó la documentación entregada, puntualizando que remitirá al area de pasajeros de la ANTT la información inherente a dicho sector , expresando sin embargo su preocupación respecto al plazo de 30 días otorgados a las empresas extranjeras para la formalización del Anexo "A" del ATIT utilizado en la práctica, lo que por cuestiones de burocratización podría generar trastornos en las operaciones dada la brevedad de dicho plazo que contrasta con la dinámica y volumen en el movimiento de vehículos de su bandera. Luego de considerar el tema, las Delegaciones acordaron extender el plazo hasta 120 (ciento veinte) días.

Mas adelante, la Delegación Brasileña informó respecto a las documentaciones de porte obligatorio exigibles en los servicios de transporte carretero internacional de cargas para empresas extranjeras, las cuales se detallan a continuación:

- Documento de Idoneidad y Cuadro de Flota (Modelo A)
- MIC/DTA,
- Póliza Bilingue de Seguro de Responsabilidad Civil – Daños a Terceros; y
- Certificado de Inspección Técnica Vehicular – CITV

En consecuencia, las documentaciones intercambiadas entre las partes serán consideradas válidas a los efectos de la fiscalización.

3.- Horario Nocturno

Las Delegaciones coincidieron en la conveniencia de adelantar los horarios de atención implementados para el control de operaciones de transporte de productos zafrales por el término de 1 (una) hora, vale decir: la atención hoy prestada a partir de la 16:00 horas de Paraguay (17:00 horas Brasilera), adelantarlos a las 15:00 horas de Paraguay (16:00 horas Brasilera), comprometiéndose las partes a tomar contactos con las autoridades pertinentes en sus respectivos países, de manera a permitir la agilización y facilitación en la salida de los vehículos.

En cuanto a la emisión de certificados de carácter fito-zoosanitario, la Delegación de Brasil se comprometió en liberar en el día, aquellas unidades que cuenten con dichos documentos presentados en sus oficinas, hasta de las 18:00 horas paraguaya (19:00 horas brasilera). Las unidades que obtuvieron el certificado pasado dicha hora, serán liberadas a la noche del día siguiente. Por ello, solicitaron que los certificados sean presentados en forma conjunta a las demas documentaciones utilizadas en los procedimientos de práctica antes de dicho horarios.

En otro momento, la Delegación de Brasil informó que actualmente existe un flujo promedio de 40 camiones por hora en el cruce de frontera en el presente caso y que en caso de aumento diario total, no existirían inconvenientes en habilitar un servidor adicional. Igualmente, agregó que sería necesario contar con la presencia de funcionarios paraguayos hasta la finalización de las tareas, aún siendo fuera del horario normal de atención.

4.- Otros Asuntos

4.1 Exclusión de Vehículos

En atención al Punto 2.1.1 del Acta de la XXVIII Reunión Bilateral, la Delegación Paraguaya informó haber habilitado el Número de Facsímile (595)-(21) 58 64 72 para establecer contactos con vistas a la facilitación de las comunicaciones relacionadas con la modificación de parque automotor y demás procedimientos afines, además de comunicados de carácter oficial.

4.2 Armonización de Certificado de Inspección Técnica Vehicular

En atención a lo mencionado en el Punto 3.3 del Acta de la XXVIII Reunión Bilateral, la Delegación de Paraguay hizo entrega a la Delegación de Brasil de una carpeta conteniendo los modelos de planillas utilizados por los talleres de inspección que operan en su país, cuyo detalle se adjunta como Anexo III del presente Acta.

4.3 Reinscripción de Vehículos en el Régimen de Fletero –Recadastramento.

La Delegación de Brasil, con relación al proceso de reinscripción de unidades de transporte en el denominado Régimen de Fleteros realizado por la DINATRAN, con vistas a la depuración de sus registros, sugirió hacerlo de forma conjunta y armonizada, de fin de converger en procedimientos conjuntos similares que permitan optimizar los resultados esperados.

La Delegación de Paraguay se comprometió a remitir posteriormente una propuesta referente al tema de reinscripción de fleteros.

Concluídos los trabajos y dando así cumplimiento al mandato emanado de la XXVIII Reunión Bilateral Brasileño/Paraguaya de Organismos de Aplicación del Acuerdo sobre Transporte Internacional Terrestre - ATIT, fué labrada la presente Acta firmada en 2 (dos) originales por los representantes de cada Delegación.

.....
Por la Delegación de Paraguay

.....
Por la Delegación de Brasil

ANEXO I

LISTA DE PARTICIPANTES

DELEGACIÓN DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

| | |
|---------------------------------------------------|-----------------------------------------------|
| Carlos Raúl Peralta Raggini Jefe de Delegación | Director de Transporte Terrestre |
| Jacinto Cáceres Morel | Director – DINATRAM |
| Sergio Eloy Amarilla P. | Jefe Dpto. As. Internacionales - DINATRAM |
| Ovidio Javier Talavera | Jefe Dpto. Cargas Internac. –DINATRAM |
| Juan Pablo Torres | Jefe Departamento – DINATRAM |
| Enrique Paredes | Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones |
| Manuel schaefer | Dirección General de Aduanas |
| Fausto Pereira | DINATRAM – Ciudad del Este |

DELEGACIÓN DE LA REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL

| | |
|---------------------------------------------|--------------------------------------|
| Aury de Mello Texeira Jefe de Delegación | Superintendente de ANTT |
| Wilbert Junquillo | Gerente de ANTT |
| Marcos Antonio L. das Neves | Asesor de ANTT |
| José Henrique Fredrich | Receita Federal |
| Valdir Rodríguez | Receita Federal |
| Marcelo Paiva dos Santos | Dpto. de Policia Rodoviaria Federal. |
| Coraci Ricardo F. Vieira | Dpto. de Policía Rodoviaria Federal |
| Orlando Moreira da Silva | DENATRAM |